



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SIMPLIFICADA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. IS-MXL-PRON-067-2025

ACTA DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Inciso B fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, correspondiente al procedimiento por Invitación Simplificada A Cuando Menos Tres Contratistas número **IS-MXL-PRON-067-2025**, dentro de los recursos: Programa Normal (PRON 2025), relativo a los trabajos de:

"CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN BLVR. LÁZARO CÁRDENAS, DE AV. RÍO CHAMPOTÓN A CARRETERA A SAN LUIS RÍO COLORADO, B.C."

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 13:30 horas del día 16 de diciembre de 2025, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 09 de diciembre del año en curso, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de este procedimiento y para conocer el fallo de esta Dirección de Obras Públicas, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California., los licitantes, invitados y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el acto el Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa, en su carácter de Coordinador de Mesa Técnica, actuando en nombre y representación del Director de Obras Públicas, Ing. Alberto Ibarra Ojeda y de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, en presencia de los invitados y con la comparecencia de los que intervinieron en la celebración de esta licitación.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Inciso B fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y para proceder de conformidad con el artículo 45 en su penúltimo y último párrafo, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Atendiendo lo anterior se hizo saber a los presentes el resultado de la revisión cualitativa de esta dependencia convocante, mediante la lectura del dictamen base de fallo; declarándose como concursante seleccionado para ejecutar la obra objeto de este procedimiento a: **HENU INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.**

Por lo que se le adjudica el contrato relativo al procedimiento número IS-MXL-PRON-067-2025, por haberse considerado que su proposición, con un monto de \$9,164,896.54 M.N. (nueve millones ciento sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos 54/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra, y fue considerada como la propuesta solvente cuyo monto es el más bajo.



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SIMPLIFICADA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. IS-MXL-PRON-067-2025

El **importe del contrato** será por un monto de **\$9,898,088.26 M.N. (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL)** incluyendo el impuesto al valor agregado.

La presente acta surge para: **HENU INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.** Efecto de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a:

Primero.- A presentar a más tardar el día 18 de diciembre de 2025, la **garantía de cumplimiento** de contrato por un monto de **\$989,808.83 m.n. (novecientos ochenta y nueve mil ochocientos ocho pesos 83/100 moneda nacional)** incluyendo el impuesto al valor agregado, y la **garantía de anticipo** por un monto de **\$4,949,044.13 m.n. (cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 13/100 moneda nacional)** incluyendo el impuesto al valor agregado, en el entendido de que el anticipo correspondiente se pagará, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía y la documentación COMPLETA para el trámite, así como lo indicado en los artículos 44 fracción II, III y último párrafo, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y 31 de su Reglamento.

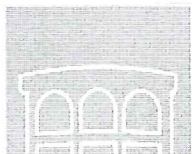
En el caso de que no presente las garantías y documentación de anticipo completa, a más tardar dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la fecha de fallo, se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 57 fracción II de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California la cual cita lo siguiente:

II.- Cuando el contratista no entregue la garantía de los anticipos dentro del plazo señalado en el Artículo 44 de esta Ley, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar la obra en la fecha establecida originalmente.

Segundo.- A firmar el contrato respectivo, el día 18 de diciembre de 2025, a las 15:30 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California. Apercibido de que si no cumple con tales obligaciones la presente adjudicación dejará de surtir efecto y se hará acreedor a las sanciones que estipula la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Tercero.- A iniciar los trabajos el día 23 de diciembre de 2025, los cuales tendrán una duración de 120 (ciento veinte) días naturales, teniendo una fecha estimada de terminación el día 21 de abril de 2026.

En apego a lo establecido en el artículo 44 fracción I segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y en el numeral 2.6.4 de las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas Para las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal, las garantías presentadas por los licitantes no ganadores se devuelven en este mismo Acto de Fallo, de no haber asistido se hará de su conocimiento que podrán acudir a las oficinas de la Coordinación de Mesa Técnica de



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO
POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS
ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

Página 2 de 4



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SIMPLIFICADA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. IS-MXL-PRON-067-2025

la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California para su entrega.

Así mismo, en apego a lo establecido en el artículo 43, Inciso h, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante la Invitación Simplificada A Cuando Menos Tres Contratistas serán devueltas transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, en presencia del Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa, quien lo presidió, siendo las 13 horas 45 minutos del día 16 de diciembre de 2025.

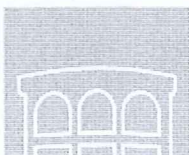
ATENTAMENTE
POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA

LICITANTES:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
HENU INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	 DANIEL GARCÍA ZARAGOZA
CARCE DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
FUERZA DE OBREROS UNIDOS DE BAJA CALIFORNIA S.C. DE R.L.	NO SE PRESENTÓ

0





GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SIMPLIFICADA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. IS-MXL-PRON-067-2025

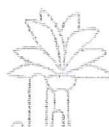
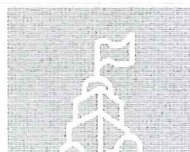
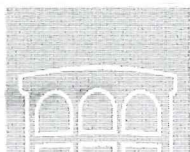
REPRESENTANTES INVITADOS:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
SINDICATURA MUNICIPAL	 OCTAVIO GARCÍA TIRADO
TESORERÍA MUNICIPAL	NO SE PRESENTÓ
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM)	NO SE PRESENTÓ
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	NO SE PRESENTÓ

TESTIGOS SOCIALES:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA (CMIC-BC)	NO SE PRESENTÓ

AIO/LMNZ/afvd



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO
POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS
ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."